



# Fiscal

## Noviembre 2021

1. Las entregas y adquisiciones de bienes con origen o destino en Irlanda del Norte son ¿entregas intracomunitarias de bienes o adquisiciones intracomunitarias de bienes? ¿Hay que declararlas en el modelo 347?

a) No.

b) Sí.

c) Sí, pero solo para las realizadas desde el 1 de diciembre de 2012.

2. De acuerdo con el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se reforma el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía municipal) ¿Están gravadas las plusvalías generadas en menos de un año?

a) No.

b) Sí.

c) Sí, pero desde el 10 de noviembre de 2021.

3. La emisión, transmisión y amortización de los bonos garantizados y participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca regulados en el RDL 24/2021, así como su reembolso ¿Están exentos de ITP y AJD?

a) No.

b) Sí.

c) Sí, pero desde el 4 de noviembre de 2021.

4. Con efectos desde 1 de enero de 2022 ¿Cuál es el límite general con el que opera la reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social?

a) 2.000€.

b) 1.500€.

c) 1.000€.



5. ¿Cuál es la cuantía anula del Indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2022?

a) 6.948,24€.

b) 6.778,80€.

c) 6.589,80€.

6. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, y con vigencia indefinida, ¿Cuál es la una tributación mínima que se establece en el Impuesto sobre Sociedades?

a) El 20% a los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el periodo impositivo, o que tributen en el régimen de consolidación fiscal.

b) El 15% a los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos 30 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el periodo impositivo.

c) El 15% a los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el periodo impositivo, o que tributen en el régimen de consolidación fiscal.

7. De acuerdo con la Resolución de 14 de octubre de 2021 del ICAC, la NIA-ES 250 (Revisada), NIA-ES 315 (Revisada) y NIA-ES 610 (Revisada) ¿serán de aplicación obligatoria, para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a cuentas anuales o a otros estados financieros o documentos contables?

a) No.

b) Sí, ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2022.

c) Sí, en todo caso, las citadas normas serán de aplicación a los trabajos de auditoría de cuentas contratados o encargados a partir del 1 de enero de 2023, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo.

8. Desde el 1 de enero de 2021, la imputación de rentas que se produce dentro del régimen de transparencia fiscal:

a) afecta solamente a las obtenidas por entidades participadas por el contribuyente.

b) afecta no solamente a las obtenidas por entidades participadas por el contribuyente sino también a las obtenidas por sus establecimientos permanentes en el extranjero.

c) Ninguna de las anteriores.



9. Por lo que respecta a los cambios en las normas de elaboración de las cuentas anuales, en el Balance, las emisiones de capital figurarán:

a) en los fondos propios cuando la ejecución del acuerdo de aumento se hubiera inscrito en el Registro Mercantil con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales realizada dentro del plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social.

b) En la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Ninguna de las anteriores.

10. En el caso de una sociedad extinguida ante notario el 20 de septiembre de 2021 y presentada al registro el 10 de octubre de 2021, cuyo ejercicio social año natural y finaliza el 31 de diciembre ¿tiene obligación de presentar pagos a cuenta del impuesto de sociedades según el sistema de pagos del resultado del año anterior?

a) No.

b) Si al término del período en que debe efectuarse el pago fraccionado (20 primeros días naturales de los meses de abril, octubre o diciembre), la extinción no hubiera producido aún efectos mercantiles, la sociedad liquidada estará obligada a realizar el pago fraccionado correspondiente.

c) Si, en cualquier caso, desde la fecha de disolución.